

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1475 *ASPÖCK IBÉRICA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Mercantil Aspöck Iberica, S.A, con domicilio social en Calle vía Sergia, 32, Mataró, 08302, Barcelona y provista de CIF A62033261, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona tomo T.42100, F.111, S.8, H.B, en su reunión de fecha 7 de Marzo de 2017, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 60.101,21 euros, mediante la amortización de todas las acciones de la Serie A, numeradas de la 1 a la 10.000 ambas inclusive, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 1.000.000 euros, representado por 1.000 acciones de igual valor cada una, las cuales pasan a ser renumeradas, y modificándose consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrá oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Mataró, 7 de marzo de 2017.- Juan Andrés Castillo Jansa, Administrador solidario de Aspöck Ibérica, S.A.

ID: A170021107-1